

INFORME EJECUTIVO

Nombre del Informe de Seguimiento	36. Austeridad en el gasto Decreto 984 de 2012		1050001-2020-0301
			N° Consecutivo
Destinatario	Dra. Cristina Arango Olaya		
	GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP		
PROCESO:	N/A	SUBPROCESO	N/A
Dependencia / Área / Unidad Auditable	Gerencias Corporativas	Responsable	Gerentes
	Secretaria General Oficina Asesora de Imagen Corporativa	Responsable	Secretario General Jefe Oficina Asesora Imagen Corporativa
Equipo Auditor			
Auditor Líder OCIG	Piedad Roa Carrero		
Auditor Líder de Grupo	Edwin Fernando Bermúdez Mahecha		
Auditor	Iván Ricardo Hernández Parra		
Dificultades del Seguimiento	N/A		
<i>Este "Informe Ejecutivo", solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados, se han puesto en conocimiento de los interesados para que den inicio a la gestión correspondiente frente a los resultados del informe de seguimiento.</i>			

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Verificar el cumplimiento de los rubros definidos por la EAAB-ESP en su Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2021.

2. ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

La verificación del comportamiento de los rubros objeto de medidas de Austeridad, normada en la empresa, el análisis se realizó para el periodo comprendido entre julio a septiembre de 2021.

3. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

- ✓ **Horas Extras:** La Empresa presenta el incumplimiento del Artículo primero de la Resolución 345 de 2020, frente al valor máximo causado, "Artículo Primero. Trabajo Suplementario o de horas extras" de la Resolución 345 de 2020 el cual estipula "(...) el valor de las horas extras o trabajo suplementario causado en el mes no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho."; la OCIG en su análisis evidencia que en el

periodo julio – septiembre de 2021 a un total de 196 funcionarios les fueron remunerados por concepto de HE valores superiores al 50% de su remuneración básica trimestral.

- ✓ **Telefonía Celular:** La empresa ha venido modificando las relaciones contractuales con los operadores celulares garantizando reducciones importantes en el costo del servicio, así mismo la empresa controla efectivamente los montos asociados al servicio mediante la contratación de planes de telefonía celular con costos fijos y cerrados.
- ✓ **Plan de austeridad 2021:** Este plan toma en cuenta la información correspondiente a los giros realizados frente a los rubros seleccionados por la Empresa, comparando el periodo enero - septiembre 2020 vs. 2021; se observa que las metas individuales se cumplen en los rubros de servicio de aseo y cafetería, telefonía celular y publicidad y propaganda; en los otros 3 rubros (horas extras, telefonía fija y servicio de internet) se presentan incrementos hasta de un 36.2%.

La OCIG manifiesta que a pesar de los niveles calculados para los indicadores de austeridad y cumplimiento definidos en el Plan de Austeridad del Gasto 2021 (PAG 2021), la Empresa debe revisar las acciones adelantadas en el marco del PAG 2021 para garantizar el cumplimiento de las metas estipuladas para cada uno de los gastos elegidos, debido a que con corte a 30 de septiembre se observa que 3 de los 6 gastos elegidos muestran comportamientos de incremento en los giros realizados.

- ✓ La OCIG realizó el seguimiento a los rubros determinados en el plan de austeridad 2021, manteniendo los criterios de valoración usados en anteriores informes.

3.2 Oportunidades de Mejora

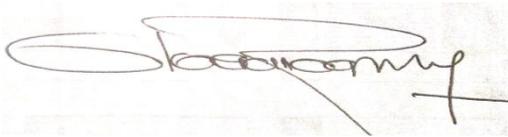
“Las Oportunidades de mejora, si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención en más de dos oportunidades será comunicada al superior inmediato o escalado a la alta dirección según consideración de la Jefatura OCIG.”

	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RESPONSABLE	<u>Línea de Defensa</u> Estratégica 1a – 2a – 3a
1	Se recomienda realizar un control más efectivo al pago por concepto de horas extras o trabajo suplementario, debido a que esta Oficina Identificó como mínimo 196 casos en los que se incumplió la estipulado en el Artículo Primero de la Resolución 345 de 2020.	Todas las Gerencias de la Empresa Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	1 y 2

4. COMUNICACIONES DE AVANCE.

No Aplica

Nombres / Equipo Auditor	
Auditor Líder OCIG	Piedad Roa Carrero
Auditor Líder de Grupo	Edwin Fernando Bermúdez Mahecha
Auditor	Iván Ricardo Hernández Parra



Piedad Roa Carrero
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.